

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 1 de 12
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° CCC-2026-001

Asunto:	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN
Fecha realización del acta:	19 de mayo de 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

- Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el cooperante y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, debido a que son quienes la elaboraron y pueden dar certeza que las condiciones allí consignadas son ciertas y fueron verificadas, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el convenio, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
- La firma del ordenador del gasto que refrenda el acta permite autorizar y aceptar la liquidación del respectivo convenio y posterior pago de saldos a favor del cooperante, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A LIQUIDAR	
Clase de convenio:	CONVENIO DE COOPERACIÓN
N° de convenio:	CCC-2026-001
Fecha de celebración:	17 de abril de 2025
CDP:	160 del 04 de marzo de 2026
RP:	432 del 17 de abril de 2026
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.
Plazo:	El plazo estimado por la entidad para la ejecución del convenio será un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Valor del Convenio:	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE
Valor Aporte del Municipio:	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE
Forma de desembolso:	El MUNICIPIO desembolsará a LA ESAL los recursos de la siguiente manera: El MUNICIPIO entregará a la entidad sin ánimo de lucro un desembolso anticipado por valor de TREINTA MILLONES MIL PESOS (\$30.000.000) M/CTE, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes.

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 181010

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 2 de 12
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° CCC-2026-001

	y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio. Un (01) pago final una vez se liquide el convenio por valor de TREINTA MILLONES MIL PESOS (\$30.000.000) M/CTE., previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio.
2. IDENTIFICACIÓN DEL COOPERANTE	
Cooperante:	FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD - FUNCAFEPRO
NIT:	Nit. N° 901.666.403-1
Representante Legal:	AUDRI YULENY ALARCÓN GONZALEZ
3. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	
Supervisor:	FRANKLIN DIAZ ALBA
Cargo Supervisor:	Secretario General y de Gobierno

Los suscritos **JAIR DIAZ DIAZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía 96.352.700 expedida en El Doncello, en su calidad de alcalde del Municipio de El Doncello – Caquetá, según credencial electoral No. E-27 expedida el 31 de octubre de 2023, y acta de posesión N° 012 del 27 de diciembre de 2023, de la notaría única del círculo de El Doncello Caquetá, y elevada a escritura pública N°002 del 03 de enero de 2024 ante el notario único (titular) del círculo de El Doncello, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos que las reglamente adicionen o las modifiquen, actuando en nombre y representación legal del Municipio de El Doncello Caquetá, identificado con Nit N° 800095760-9, quien para los efectos del presente convenio se denomina el MUNICIPIO, y **FRANKLIN DIAZ ALBA**, en calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio y supervisor del convenio descrito, actuando en nombre y representación del municipio de El Doncello Caquetá, en adelante el MUNICIPIO y **AUDRI YULENY ALARCÓN GONZALEZ** por la otra parte, , identificada con cédula de ciudadanía 1.115.944.843 de Puerto Rico, en condición de Representante Legal de la ESAL **FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD – FUNCAFEPRO**, en adelante el COOPERANTE; siendo las 5:00 PM del día 19 de mayo de 2026, en las instalaciones de la Secretaría General y de Gobierno, del municipio de El Doncello Caquetá, nos hemos reunido y hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4° Cll. 3° Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 181010

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 3 de 12
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° CCC-2026-001

0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de mutuo acuerdo del convenio de cooperación N°CCC-2026-001.

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA.

1. Informe del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, realizó el supervisor del convenio.
2. Intervención del representante del cooperante
3. Consideraciones finales
4. Acuerdos de las partes
5. Salvedades de las partes al acta de liquidación
6. Cierre de la diligencia, aprobación y suscripción del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. INFORME DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO QUE, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO, REALIZÓ EL SUPERVISOR DEL CONVENIO

En el desarrollo de este punto del orden del día el señor Franklin Diaz Alba, en su calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio y supervisor del convenio, presenta al ordenador del gasto el siguiente informe:

1.1. Informe Técnico

- El señor Franklin Diaz Alba, en su calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio y supervisor del convenio, manifiesta que la **ESAL FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD – FUNCAFEPRO**, cumplió satisfactoriamente con el objeto y alcance del convenio de cooperación N° CCC-2026-001, realizando el cien por ciento (100%) de las actividades y compromisos pactados en el convenio en mención y constando por escrito mediante acta de informe de ejecución de supervisión del 19 de mayo de 2026 y acta terminación suscrita el día siete (07) de mayo de 2026 por el COOPERANTE y el supervisor delegado en esa fecha.
- Resumen de las actividades ejecutadas por el cooperante y que fueron verificadas en el acta de informe de ejecución de supervisión suscrita el día 19 de mayo de 2026 por el COOPERANTE y el supervisor delegado en esa fecha, señor Franklin Diaz Alba.

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4º Cll. 3º Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 181010

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 4 de 12
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° CCC-2026-001

ITEMS	DESCRIPCION	CAN.	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% CUMPLIMIENTO
1	Garantizar la disponibilidad de Sonido. Sonido móvil, compuesto por 2 Cabinas potenciadas de 1.200 watts mínimo cada una en trípode, 1 consola de mínimo 4 canales, 2 micrófono inalámbrico, puesto en el sitio indicado por el Supervisor. Incluye transporte, instalación y desinstalación en los sitios del evento	Unidad	5	\$ 1.508.000,00	\$ 7.540.000,00	100%
2	Garantizar decoración para el espacio donde se desarrollará la programación del evento central día 30 de abril de 2026 con la temática Colombia un territorio para jugar – El Doncello un territorio para Jugar y Sonido móvil, compuesto por 2 Cabinas potenciadas de 1.200 watts mínimo cada una en trípode, 1 consola de mínimo 4 canales, 2 micrófono inalámbrico, puesto en el sitio indicado por el Supervisor. Incluye transporte, instalación y desinstalación. La decoración deberá ser como indique el supervisor del convenio.	Global	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	100%

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4° Cll. 3° Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 181010

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 5 de 12
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° CCC-2026-001

3	Garantizar el diseño gráfico e impresión de pasacalle 4 mts x 1,20mt, alusivo a la celebración del día del niño con la temática El Doncello un territorio para Jugar. Según indicaciones del supervisor.	Unidad	1	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	100%
4	Garantizar el diseño gráfico e impresión de pendón con base. 2 mts x 1mt, alusivo a la celebración del día del niño, conforme a cada uno de los entornos propuestos por la ruta que son: Entorno Salud: Jugando vamos sanando, Entorno Educativo: Mi escuela territorio de juego, Entorno Hogar: Jugando en familia, Entorno Comunitario: Espacio público, un territorio de juego, Entorno Digital: Tu juego me conecta.	Unidad	5	\$ 600.000,00	\$ 3.000.000,00	100%
5	Garantizar la disponibilidad de material didáctico y/o juego tradicional para el desarrollo de las diferentes actividades a desarrollar en la celebración del día del niño, con la temática El Doncello un territorio para Jugar y conforme a cada uno de los entornos propuestos por la ruta que son: Entorno Salud: Jugando vamos sanando,	Global	1	\$ 6.900.000,00	\$ 6.900.000,00	100%

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 181010

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 6 de 12
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° CCC-2026-001

	Entorno Educativo: Mi escuela territorio de juego, Entorno Hogar: Jugando en familia, Entorno Comunitario: Espacio público, un territorio de juego, Entorno Digital: Tu juego me conecta.					
6	Garantizar entrega de juegos tradicionales. Según indicaciones del supervisor.	Unidad	500	\$ 14.000,00	\$ 7.000.000,00	100%
7	Garantizar la entrega de refrigerios. Según indicaciones del supervisor.	Unidad	1000	\$ 12.000,00	\$ 12.000.000,00	100%
8	Garantizar entrega de paleta de agua con sabores surtidos puesta en el sitio del evento Según indicaciones del supervisor.	Unidad	1000	\$ 2.500,00	\$ 2.500.000,00	100%
9	Garantizar la decoración de sitios estratégicos de acuerdo a los cinco entornos establecidos en la Brújula 2026 - Colombia un Territorio para Jugar y a la temática El Doncello un territorio para jugar, de acuerdo a las indicaciones y espacios señalados por el supervisor.	Unidad	5	\$ 720.000,00	\$ 3.600.000,00	100%
10	Garantizar el transporte a la Inspección de Maguare, para llevar a cabo en la Institución Educativa Rural Simón Bolívar, la realización de los Entornos contenidos	Global	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	100%

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 181010

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 7 de 12
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° CCC-2026-001

	en la Brújula 2026, de acuerdo al cronograma e indicaciones del Supervisor del Contrato.					
11	Garantizar el perifoneo en las diferentes calles del Municipio, en donde se invite a la participación del evento central a realizar el 30 de abril de 2026, referente a la celebración del día del Niño, conforme a la temática El Doncello un territorio para jugar y a las indicaciones e información otorgada por el supervisor.	Hora	8	\$ 70.000,00	\$ 560.000,00	100%
12	Garantizar la realización y premiación del concurso digital "Video educativo Tik Tok" de acuerdo a las categorías y parámetros que establezca el supervisor del Convenio, en alusión a la temática de Colombia un territorio para jugar - El Doncello un territorio para Jugar.	Global	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	100%
TOTAL					\$ 60.000.000	100%

- El valor unitario de cada uno de los items recibidos, incluyen los impuestos, tasas, estampillas y demás contribuciones que hacen parte integral del valor de los mismos.
- La supervisora del convenio deja constancia que las actividades recibidas cumplen las especificaciones generales exigidas en el convenio y demás condiciones contractuales.

Administración Municipal 2024 - 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 181010

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 8 de 12
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° CCC-2026-001

de acuerdo a los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

- Durante la ejecución del convenio la supervisión del convenio no realizó recomendaciones al cooperante, toda vez que una vez verificadas la realización de las actividades pactadas, se constató que cumplió con la ficha técnica y descripción de las actividades.

1.2. Informe Administrativo

En el aspecto administrativo la supervisora del convenio presenta el siguiente informe:

a. Obligaciones del cooperante en el pago al sistema de seguridad social y parafiscales

- La supervisora informa que el cooperante dio cumplimiento con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes, según planilla de pago de seguridad social N° 36926978, del operador ASOPAGOS SA.
- Durante el desarrollo de la audiencia de liquidación, la supervisora del convenio informa que el cooperante cumplió con sus compromisos del pago de salarios y prestaciones sociales de sus trabajadores

1.3. Informe financiero

Teniendo en cuenta que al cooperante no se la han realizado desembolsos el convenio presentan el siguiente balance:

Concepto	Valor
Valor del Aporte del Municipio:	\$ 60.000.000,00
Adición	\$0,0
Valor total del aporte del Municipio	\$ 60.000.000,00
Valor pagado a la fecha:	\$ 30.000.000,00
Valor total ejecutado del aporte del Municipio	\$ 60.000.000,00
Saldo a favor del Municipio:	\$0,0
Saldo a favor del cooperante:	\$ 30.000.000,00

Que, de acuerdo con resumen financiero antes descrito, existe un saldo pendiente por desembolsar a favor del cooperante por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/cte.**

1.4. Informe jurídico o legal

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 9 de 12
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° CCC-2026-001

• Actas

A continuación, se presenta relación y resumen de las actuaciones realizadas durante la ejecución del convenio objeto de liquidación, y las cuales constan mediante las siguientes actas:

N° Acta	Fecha de Suscripción	Tipo de Acta
1	21 de abril de 2026	Acta de Inicio
2	21 de abril de 2026	Acta aprobación Garantías
3	07 de mayo de 2026	Acta de Terminación
4	19 de mayo de 2026	Acta de Supervisión

- Que, de conformidad con la cláusula décima, parágrafo primero: Indemnidad, pactada en el Convenio No. CCC-2026-001, el MUNICIPIO, no conoce, ni ha sido notificado que, a la fecha de liquidación del convenio mencionado, exista reclamación por supuestos compromisos laborales ni de terceros por daños causados, derivados de las actividades desplegadas por los subcontratistas, trabajadores o dependientes de la **ESAL FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD – FUNCAFEPRO**, y que, de existir, será la mencionada ESAL quien se someterá a dichas obligaciones.

2. INTERVENCIÓN DEL COOPERANTE

- Frente a la presente acta el cooperante manifiesta que el balance económico del convenio se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de los compromisos pactados y por tanto existe equilibrio económico del convenio en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.
- El cooperante, manifiesta que respecto a los subcontratos, obligaciones patronales y demás derivadas del convenio de cooperación N° CCC-2026-001, se encuentran a PAZ Y SALVO.

3. CONSIDERACIONES FINALES

- Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, dispone que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.
- Que de acuerdo con lo previsto en el artículo ibídem en la presente acta se acuerda entre las partes los reconocimientos a que haya lugar.

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 181010

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 10 de 12
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° CCC-2026-001

- Que el cooperante acredita que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar
- Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece los términos previstos para la liquidación de los convenios por mutuo acuerdo de las partes, así: “(...) *La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. (...)*”
- Que de acuerdo con lo anterior y La cláusula décima primera del del convenio de cooperación N°CCC-2026-001, se acordó que el termino para la liquidación bilateral de mutuo acuerdo sería de cuatro (4) meses a la terminación de este y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. Por consiguiente, nos encontramos en los términos legales y contractuales establecidos para la liquidación del convenio en mención.
- Que de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el convenio la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la supervisora del convenio.
- Que la supervisora del convenio certifica que el contratista cumplió cabal y oportunamente con el objeto, su alcance y obligaciones adquiridas con la celebración del convenio en liquidación
- Que, dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los convenios, y en competencia para hacerlo y asumiendo de buena fe que los informes presentados por el supervisor que en su momento ejerció las funciones de acuerdo con la designación efectuada, corresponden a la realidad de lo ejecutado.

4. ACUERDOS DE LAS PARTES

En consideración de lo anterior, las partes

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 11 de 12
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° CCC-2026-001

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar conforme a las consideraciones expuestas, de común acuerdo el convenio de cooperación N° CCC-2026-001, suscrito entre el municipio de El Doncello Caquetá y la ESAL FUNDACIÓN CAMINOS DE FE Y PROSPERIDAD - FUNCAFEPRO, representada legalmente por la señora AUDRI YULENY ALARCÓN GONZALEZ.

SEGUNDO: Las partes aceptan irrevocablemente el balance financiero, contable, administrativo, técnico y legal contenido en el presente documento, basados en el acta de informe de ejecución de supervisión suscrito el 19 de mayo de 2026 y acta terminación suscritas el día (siete (07) de mayo de 2026 y declaran Liquidado el Convenio de cooperación N° CCC-2026-001.

TERCERO: Como consecuencia de la liquidación, el valor total del convenio fue por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE.**, y cuyo aporte del Municipio es por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE**, reconocido en el acta de informe de ejecución de supervisión suscrita el 19 de mayo de 2026 y acta terminación suscritas el día siete (07) de mayo de 2026.

CUARTO: Reconocer un saldo a favor del contratista por valor **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE**; por tanto, se deberá remitir a la secretaría de Hacienda Municipal, los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

QUINTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de

SEXTO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta y renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio de cooperación N° CCC-2026-001, se termina y liquida mediante el presente documento.

SÉPTIMO: Culminado el término de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento, el MUNICIPIO llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.

5. SALVEDADES DE LAS PARTES AL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Durante la presente diligencia de liquidación de mutuo acuerdo del convenio de cooperación N° CCC-2026-001, las partes manifiestan, que no dejaron consignadas salvedades con respecto a lo acordado en el presente documento.

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4º Cll. 3º Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 181010

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL DONCELLO - CAQUETÁ	Código	S.G.G
	Nit. 800095760-9	Versión	1.0
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Página	Página 12 de 12
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Fecha	01-02-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° CCC-2026-001

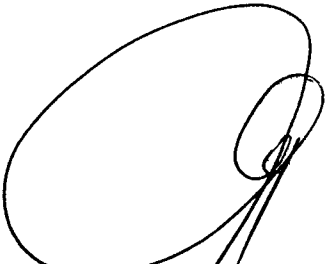
6. CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Siendo las 05:40 pm del día 19 de mayo de 2026, se da por terminada y cerrada la diligencia de liquidación de mutuo acuerdo del convenio de cooperación N° CCC-2026-001.

Dada en El Doncello Caquetá, por los abajo firmantes:

Por el Municipio,


JAIR DIAZ DIAZ
 Alcalde Municipal


FRANKLIN DIAZ ALBA
 Secretario General y de Gobierno
 Supervisor

Por el cooperante,


AUDRI YULENY ALARCÓN GONZALEZ
 Representante legal
Fundación Caminos De Fe Y Prosperidad- FUNCAFEPRO
 Cooperante – convenio N° CCC-2026-001